

## **DEONTOLOGÍA Y MARCO NORMATIVO PROFESIONAL**

**Trimestre:** Primero

**Créditos:** 3 ECTS

**Horas de dedicación del estudiante:** 75

**Lengua de docencia:** castellano / catalán

**Coordinador asignatura:** Joan C. Seuba

**Datos de contacto:** [joan.seuba@upf.edu](mailto:joan.seuba@upf.edu); despacho 40.122

### **Profesores:**

-**José Ramón Martínez**, abogado, socio de Garrigues.

-**María Ángeles Montoya**, abogada, Comisión Turno de Oficio y Asistencia al Detenido (ICAB).

-**Joan Oset**, abogado, Vicepresidente Comisión de Deontología Profesional (ICAB).

-**Isabel Redel**, abogada.

-**Luis Rojas**, abogado, jefe Comisión Honorarios (ICAB).

-**Joan C. Seuba**, Profesor titular de Derecho civil (UPF).

### **1. Presentación de la asignatura**

El curso tiene por objeto el estudio de la regulación relativa al ejercicio de la profesión de abogado y de las obligaciones deontológicas que éstos deben cumplir. En concreto, se analiza el papel que desempeñan el Colegio de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española así como las obligaciones deontológicas de los abogados con sus clientes y con otros letrados. Es también objeto de análisis la normativa y funcionamiento de las reglas relativas al cálculo de honorarios profesionales, el beneficio de asistencia jurídica gratuita, el turno de oficio y la responsabilidad (civil, penal y disciplinaria) en que puede incurrir un abogado con ocasión de su actividad.

## 2. Competencias a adquirir (según RD 775/2011)

E5. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

E6. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

E7. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

E8. Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

E9. Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

## 3. Contenidos, programación y profesorado

Sesión	Día y hora	Profesor/a	Materia
1	G3: 27 septiembre, 16-18h G1: 27 septiembre, 18-20h G2: 28 septiembre, 18-20h	José Ramón Martínez (G1, G3), Isabel Redel (G2)	La profesión de abogado: regulación jurídica y responsabilidad social
2	G1: 2 octubre, 18-20h G2: 3 octubre, 16-18h G3: 3 octubre, 18-20h	José Ramón Martínez (G2, G3), Isabel Redel (G1)	Los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española
3	G2: 10 octubre, 18-20h G3: 11 octubre, 16-18h G1: 11 octubre, 18-20h	Joan C. Seuba	La responsabilidad civil, penal y disciplinaria de los abogados. Obligaciones y responsabilidad en materia de protección de datos. Aspectos teóricos.
4	G2: 17 octubre, 16-18h G3: 17 octubre, 18-20h G1: 18 octubre, 16-18h	Joan C. Seuba	La responsabilidad civil, penal y disciplinaria de los abogados. Obligaciones y responsabilidad en materia de protección de datos. Aspectos prácticos.

5	G3: 24 octubre, 16-18h G2: 24 octubre, 18-20h G1: 25 octubre, 16-18h	María Ángeles Montoya	Asistencia jurídica gratuita y Turno de oficio
6	G2: 31 octubre, 16-18h G3: 31 octubre, 18-20h G1: 2 noviembre, 16-18h	Joan Oset	Obligaciones deontológicas de los abogados con sus clientes y con otros letrados. En particular, el secreto profesional, los conflictos de intereses y la independencia de criterios. Aspectos teóricos.
7	G2: 7 noviembre, 16-18h G3: 7 noviembre, 18-20h G1: 8 noviembre, 16-18h	Joan Oset	Obligaciones deontológicas de los abogados con sus clientes y con otros letrados. En particular, el secreto profesional, los conflictos de intereses y la independencia de criterios. Aspectos prácticos.
8	G2: 14 noviembre, 16-18h G1: 14 noviembre, 18-20h G3: 15 noviembre, 16-18h	Luis Rojas	Los honorarios profesionales: regulación y determinación. Aspectos teóricos.
9	G2: 21 noviembre, 16-18h G3: 22 noviembre, 16-18h G1: 22 noviembre, 18-20h	Luis Rojas	Los honorarios profesionales: regulación y determinación. Aspectos prácticos.

#### 4. Evaluación

El sistema de evaluación consistirá en una prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples.

La recuperación, a la que podrán concurrir únicamente los alumnos que hayan suspendido aquella prueba con una calificación superior a 2 puntos, tendrá el mismo formato y se anunciará con suficiente antelación.

#### 5. Textos legales y bibliografía recomendados

Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española (BOE nº 164, de 10 de julio de 2001).

Código Deontológico de la Abogacía Española, aprobado por el Pleno del CGAE.

JUS/2588/2002, de 10 de setembre, per la qual, havent-ne comprovat prèviament l'adequació a la legalitat, s'inscriu al Registre de col·legis professionals de la Generalitat

de Catalunya el Codi de l'Advocacia catalana (DOGC núm. 3723, de 19 de setembre de 2002, pàg. 16462 ss).

Criteris orientadors en matèria d'honoraris professionals als exclusius efectes de la taxació de costes i jura de comptes aprovats per l'Il·lustre Col·legi d'Advocats de Barcelona, Junta de Govern de 21 de desembre de 2009.

Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

AA.VV., *Ejercicio profesional de la abogacía*, 2018, Memento Práctico Francis Lefebvre, Madrid, Ediciones Francis Lefebvre, 2017.

AA.VV., *Practicum Ejercicio de la Abogacía 2017 (DÚO)* (director: Alberto Palomar Olmeda), Cizur Menor (Navarra), Aranzadi Thomson Reuters, 2016.

AA.VV., *La organización profesional básica del abogado*, Mutualidad General de la Abogacía. Cátedra Mutualidad, 2015.

Ángela Aparisi Miralles, *Deontología profesional del abogado*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2013.

Joaquín-Eugenio Arribas López, *Responsabilidad civil y penal del abogado en el ejercicio de su profesión*, Thomson Reuters, Aranzadi, 2015.

Hilda M<sup>a</sup> Garrido Suárez, *Deontología del abogado*, Edit. Edisofer, 2011.

Nielson Sánchez Stewart, *Manual de deontología para abogados*, Madrid, La Ley, 2012.

Rafael Del Rosal García, *Normas deontológicas de la abogacía española: una doctrina construida a partir del ejercicio de la competencia disciplinaria*, Madrid, Cívitas, 2002.